

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1832
CELEBRADA EL 31 DE MAYO DE 1971



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1832
31 DE MAYO DE 1971

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
29331

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1832¹

31 de mayo de 1971

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Se guarda un minutos de silencio en memoria de quienes fueron distinguidos miembros del Consejo Universitario, Ing. Mario Quiróz Sasso e Ing. Carlos Pascua Zúñiga.</u>	5
2.- <u>Se recibe el juramento de estilo al Dr. Carlos Manuel Prada, reelecto Vice Decano de la Facultad de Medicina por un nuevo período.</u>	5
3.- <u>Se aprueba sin ninguna enmienda el acta N.º 1831.</u>	5
4.- <u>Análisis del anexo N.º 2 del acta N.º 1831, que contiene el acta 168 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.</u>	6
5.- <u>Análisis del anexo N.º 4 de la sesión N.º 1831, que contiene el acta N.º 2 de la Comisión Especial del Consejo Universitario.</u>	9
6.- <u>Señor Rector se refiere al acuerdo tomado en la última Asamblea Universitaria , en el sentido de celebrar otra el próximo 5 de junio para fijar las bases del Tercer Congreso Universitario y presenta al afecto algunas ideas.</u>	11
7.- <u>Se deja pendiente el pago de horas adicionales a profesores de tiempo completo y de medio tiempo, mientras el señor Rector conversa con los señores Decanos al respecto.</u>	24
8.- <u>FACULTAD DE DERECHO. Señor Decano sugiere que se envíe una nota al señor Ministro de Educación Publica en la que se le solicite que aclare algunas publicaciones aparecidas en días pasados en las que se afirma que el trabajo de la Universidad estará sujeto al Consejo Superior de Educación.</u>	25

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- SEÑOR SECRETARIO GENERAL sugiere que la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario tome en cuenta el
- 9.- documento preparado por el señor Director Administrativo para una reestructuración administrativa en la Universidad (anexo No 1 de la sesión No1827), y se discuta en el congreso referido. 25
- 10.- SEÑOR RECTOR informa acerca de las gestiones efectuadas con el Poder Ejecutivo para la financiación de la Universidad. 26
- FEUCR. Señor Francisco Barahona sugiere que se recuerde a las comisiones nombradas para conocer el proyecto de Servicio Social obligatorio y referente a las residencias estudiantiles, que deben reunirse cuanto antes para llevar a feliz termino ambos proyectos.
- 11.- 26
- FEUCR. Sr. Francisco Barahona, manifiesta su agradecimiento a los señores ,miembros del Consejo por la colaboración prestada y se despide de todos, pues hoy vence su periodo como presidente de la Federación. Palabras semejantes expresa el señor Eduardo Malavassi, Vice Presidente de la Federación.
- 12.- 27
- Se recibe el juramento de estilo a los nuevos Representantes Estudiantiles , señores Jose Luis Valenciano y Kenneth González, Presidente y Vice Presidente, respectivamente.
- 13.- 28
- FACULTAD DE DERECHO. Sr. Decano solicita permiso para ausentarse de sus funciones del día 7 al 22 de junio del año curso con el objeto de visitar la sede de la Universidad de Nueva York en Albany, U.S.A.
- 14.- 29
- Sr. Cónsul de Costa Rica en Nueva York, USA. informa que recibió el juramento de estilo al señor Jorge Antonio Tristán Trelles, como Licenciado en Derecho.
- 15.- 29
- ANEXO N.º 1. Se incluye para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta N.º 33 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas.
- 16.- 29
- 17.- ANEXO N.º 2. Se incluye el acta N.º 42 de la Comisión 30

- Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.
- 18.- ANEXO N.º 3. Se incluye el acta N.º 169 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponda. 30
- 19.- ANEXO N.º 4. Se incluye el acta N.º 3 de la Comisión Especial del Consejo Universitario. 30

cta de la sesión N° 1832, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno, a las ocho horas con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez y Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos Prof. José Luis Marín Paynter, y Dr. Carlos Manuel Prada; de los Representantes Estudiantiles, señores Francisco Barahona y Eduardo Malavassi; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo; Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

El Lic. don Teodoro Olarte se excusa.

ARTÍCULO 01.

Se guarda un minuto de silencio en memoria de quienes fueron distinguidos compañeros del Consejo Universitario, Ing. Mario Quirós Sasso como Vice Decano de la Facultad de Ingeniería e Ing. Carlos Pascua Zúñiga, como Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica durante dos períodos.

ARTÍCULO 02.

Se recibe el juramento de estilo al Dr. Carlos Manuel Prada, reelecto Vice Decano de la Facultad de Medicina por un nuevo período.

Comunicar: Personal, DAF., Auditoría, Medicina, Interesado.

ARTÍCULO 03.

Se aprueba sin ninguna enmienda el acta N.º 1831.

ARTICULO 04².

Se analiza al anexo N° 2 del acta N° 1831, que contiene el acta 168 de la Comisión Determinativa de Reglamentos.

El Sr. Secretario General se refiere al artículo 3 del mismo que trata del “Proyecto de Reglamentos del Fondo de Becas Dr. Antonio Peña Chavarría” enviado por el Patronato de Becas y agrega que en el seno del Comisión Determinativa de Reglamentos consideraron que el mismo complica la administración universitaria. Los fondos de dichas becas están destinados a una finalidad: ayudar a la formación de estudiantes de Medicina, sin que se contemple la posibilidad de que aquellos fondos ingresen a la caja única del Patronato de Becas y sugiriendo más bien, que se administren por separado. De ahí que consideraran conveniente que el Consejo Universitario analice cuidadosamente el asunto y decida si se crea o no este fondo especial, con lo que la Comisión Determinativa de Reglamentos procedería a efectuar, en el Proyecto de Reglamento, las correcciones que considere necesarias para su aplicación.

El Dr. Carlos Manuel Prada sugiere que se converse con la familia del Dr. Peña Chavarría para ver si es posible que esta donación ingrese al fondo común del Patronato de Becas, en el entendido de que las becas llevarían el nombre de “Dr. Antonio Peña Chavarría”. Así podrían evitar el rechazar o aprobar algo que administrativamente es complejo.

A la señora Decana de la Facultad de Educación le parece excelente el gesto, cualesquiera que sea el monto de la suma donada. Agrega que hay otra donación conocida por pocas personas, de parte de don José Basileo Acuña, para ayuda en la formación de universitarios con la condición de que los fondos son reembolsables. En el momento oportuno debe dársele la publicidad conveniente a tales iniciativas. En cuanto al caso que les ocupa, le parece conveniente que la beca lleve el nombre del donante, sin que ello implique la creación de un Reglamento particular puesto que para ello existen normas generales que concuerdan básicamente con las condiciones del Patronato de Becas. De manera que bien podría conversarse con el Dr. Peña Chavarría sobre el particular.

2 En el texto original falta digitación de numero “4”.Se incluye para mantener el orden de los artículos.

Ante una pregunta del señor Decano de la Facultad de Farmacia, el Dr. Carlos Manuel Prada aclara que desconoce las razones por las cuales no se incluye esta donación dentro de las administradas por la Asociación Pro-educación médica. Las características señaladas por la familia del Dr. Peña Chavarría son las que determinan el Reglamento que ahora analizan; sin embargo, considera más conveniente que esta donación debe ser administrada por el Patronato de Becas de la Universidad. Y agrega, para terminar, que esta donación se refiere no sólo a estudiantes de Medicina sino para todos los de ciencias médicas.

El Sr. Secretario General aclara que la idea de poner el nombre del Dr. Peña Chavarría a la donación fue concebida por el señor Decano de la Facultad de Medicina, e incluso el Dr. Peña en un principio se mostró renuente a que se usara su nombre en esta forma. En cuanto al Proyecto de Reglamento mismo, no le parece aceptable el artículo 4 pues de conformidad con su letra la Universidad tendría un papel pasivo y desligado de la administración general de estas becas. De manera que éste podría modificarse integrándolo más al del Patronato de Becas, sin que por ello incumpla la función. Insiste en que a la Comisión Determinativa de Reglamentos no le satisfizo dicho proyecto, razón por la cual presentó el asunto a conocimiento de este Alto Cuerpo para su final determinación. Si el Consejo Universitario señala las pautas necesarias, esa comisión podría integrar el proyecto al Reglamento general de becas de la Institución, en el entendido de que siempre esta donación llevará el nombre del Dr. Peña Chavarría con una finalidad específica.

El Ing. Walter Sagot destaca la importancia de que varias personas donen dinero para la formación de estudiantes universitarios, aún cuando no esté de acuerdo con la técnica sugerida. Sabe de algunas instituciones empresariales que donarán becas para estudiantes de Ingeniería, por el monto de la matrícula, sin que pretendan entorpecer el sistema administrativo de nuestra Casa de Estudios, ni mucho menos que figure el nombre de la empresa. Ahora bien, si existe este tipo de gestiones podrían crear un sistema que regule las becas financiadas por el sector privado, como una pequeña dependencia del Patronato de Becas; lógicamente los becarios retornarían al fondo el valor de la beca una vez que se gradúen, sin que dicho sistema sea complicado con lo que se facilita la administración. En consecuencia, propone que se devuelva el asunto a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos para que, tomando como base estas sugerencias,

cree un organismo dependiente del Patronato de Becas que maneje los fondos de las becas referidas.

El Lic. Carlos A. Caamaño sugiere que se comuniquen a los familiares del Dr. Peña Chavarría que la Universidad agradece y aplaude el gesto tan ejemplar de ayudar sustancialmente al futuro de muchos estudiantes de escasos recursos económicos, pero que se encuentra con que³ el destino de esas ayudas ya está reglamentado en el Patronato de Becas, razón por la cual se desea su autorización para involucrar cualquier presupuesto dentro de la caja única conservando, en este caso, el nombre de la “Beca Antonio Peña Chavarría”.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Director Administrativo pues esta bien que exista un fondo especial llamado “Dr. Peña Chavarría” con normas especiales, para estimular a las personas o a las entidades que desean ayudar a la Universidad; pero la reglamentación en cuanto al otorgamiento y administración de las mismas, y todo lo relacionado con esas donaciones debe estar en manos de una sola entidad; en este caso, del Patronato de Becas. En el convenio firmado recientemente con la AID se dio dinero a la Facultad de Derecho para complementar la formación de profesores en el extranjero. Cuando se discutió el manejo de fondos inmediatamente pensaron en el Patronato de Becas. La misma política debe aplicarse en este y en todos los casos, de manera que existan varias becas con los nombres de los donantes, pero administradas por el Patronato de Becas. En resumen, no deben existir fondos especiales porque complican la administración y establecen regímenes separados.

El Sr. Secretario General cree conveniente esperar a que se aclaren algunas ideas, por cuanto no está seguro de que la familia del Dr. Peña Chavarría haya indicado las condiciones expuestas. De manera que sugiere se devuelva el proyecto a la Comisión de Reglamentos para los efectos del caso. En cuanto a la idea expresada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, la misma podría aplicarse cuando existan más donaciones, pero por el momento eso significaría complicar la administración.

Después de este amplio cambio de impresiones, se acuerda devolver este asunto a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos para que

3 Léase correctamente “que”.

revise nuevamente el asunto con la presencia del señor Decano de la Facultad de Medicina, quien conoce el asunto a fondo, con base en lo dicho en esta sesión.

Sin más observaciones se aprueba el acta N° 168 de la Comisión Determinativa de Reglamentos (anexo N° 2 de la sesión N° 1831).

Comunicar: Com. Determinativa de Reglamentos, Medicina,
Patronato de Becas.

ARTÍCULO 05.

Se analiza el anexo N.º 4 de la sesión N.º 1831, que contiene el acta N.º 2 de la Comisión Especial del Consejo Universitario.

El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería se refiere el artículo 2 de la misma, que autoriza al Departamento de Registro para matricular en forma provisional a la señora Liliana Poblete B. de Velit mientras realizan el estudio de los documentos que ella presente de sus estudios realizados en el Perú, y agrega algunas inquietudes en lo que a administración de estudiantes extranjeros se refiere, así como acerca de la necesidad de que se limite el número de ellos - por Facultad o nacionalidad -, que se les cobren montos de matrícula diferentes y que se haga un análisis de los convenios que les obligan a matricular a esos jóvenes sin control de ninguna especie ni pago de matrícula. En cuanto al específico de la señora Boblete de Velit[sic]⁴, se manifiesta en total desacuerdo por cuanto bien se sabe que en cualquier Universidad del mundo se exigen los documentos del caso a cualquier extranjero, antes de que se inicie la matrícula.

El señor Rector manifiesta que este caso se resolvió con base en lo acordado para la señorita Benavides Gruter[sic]⁵, a quien se le permitió una matrícula provisional mientras presentaba los documentos que debía buscar en Cuba. El Consejo Universitario, en su oportunidad, acordó concederle un término para que los presentara e incluso se dijo que los casos semejantes fueran resueltos por la Comisión Asesora del Rectorado; la Comisión Especial del Consejo Universitario es prácticamente la misma - sólo cuenta con dos Decanos que antes no formaban parte

4 Léase correctamente como: "Poblete B. de Velit".

5 Léase correctamente como: "Benavides Grutter".

de ella -, de manera que por esta razón fue que conocieron del asunto. Desde luego, el Consejo Universitario es quien dice la última palabra al respecto. Por último, recuerda que se le solicitó a la Oficina de Planificación que hiciese un estudio, conjuntamente con la Comisión Determinativa de Reglamentos, para analizar lo relativo a los estudiantes extranjeros.

Ante unas dudas que surgen en relación con la aplicación de convenios internacionales, el señor Secretario General aclara que no se ha definido aún si a la luz de los tratados en referencia se puede o no establecer límites de ingreso; al respecto, el Departamento Legal está efectuando un estudio pues se trata de un asunto legal y constitucional bastante delicado. En cuanto al caso específico de la señora Poblete de Velit, el calendario universitario eliminó expresamente el trato especial que se da a estudiantes extranjeros para presentar documentos; sin embargo dicha señora presentó solicitud de prematrícula en marzo sin tener los documentos del caso, razón por la cual se le autorizó una matrícula provisional supeditada a la resolución final del Consejo Universitario, con base en lo actuado para la señorita Benavides Grutter. Aún cuando en este último caso mencionado convertían situaciones verdaderamente especiales que pesaron en la decisión que se tomó, no hay duda de que se abrió un portillo. En todo caso se hace necesario poner en autos a las embajadas y consulados de Costa Rica en el exterior y dar la publicidad necesaria a las normas vigentes para el caso de estudiantes extranjeros.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta en desacuerdo con la disposición tomada por la Comisión Especial por cuanto ya en más de una ocasión ha dicho que a los extranjeros debe dárseles el mismo trato que a los nacionales. En cuanto a lo expresado por el señor Secretario General al final de su intervención, conviene comunicar los acuerdos del Consejo Universitario en esta materia, a todas las Embajadas, consulados y Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por sugerencia del señor Rector, se acuerda dejar en suspenso el artículo 2 en referencia, para que la Comisión Especial del Consejo Universitario indague si los documentos de la señora Lilliana Poblete B. de Velit fueron presentados a tiempo en el Departamento de Registro.

El resto de los artículos del acta N° 2 de la Comisión Especial del Consejo Universitario se aprueban sin ninguna observación.

Comunicar: Comisión Especial del Consejo Universitario.

ARTÍCULO 06.

El señor Rector hace uso de la palabra para recordar que en la última Asamblea Universitaria se había fijado el sábado 5 de junio del año en curso para celebrar otra sesión, con el objeto de tratar lo referente a la Organización del Tercer Congreso Universitario. Conviene tener un documento que sirva como base para las discusiones de manera que conforme a conversaciones habidas con compañeros del Consejo Universitario, esbozó algunos principios que podrían servir para la orientación de las deliberaciones el próximo sábado. Las bases fueron originalmente sugeridas por profesores del Departamento de Biología, quienes le enviaron un documento en el que sugerían los temas a tratar en el Congreso y algunas ideas sobre el procedimiento. Consultó dichos documentos con algunos profesores universitarios, con el cuidado de que fueran representantes de las diversas áreas de las especialidades académicas de la Institución, quienes le hicieron sugerencias para modificar el documento original y que se le incluyen en el documento distribuido entre los señores miembros del Consejo Universitario, el cual se transcribe a continuación:

“BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONGRESO UNIVERSITARIO

I. TEMAS:

1. Fines de la Universidad de Costa Rica. Universidad y sociedad.
2. Análisis general de la educación superior en Costa Rica, y participación en ella de la Universidad. Crecimiento de la Universidad de Costa Rica.
3. Principios orientadores y evaluación de la docencia y la investigación en la Universidad de Costa Rica.
4. Gobierno y administración universitarios.
5. Hacienda universitaria.

II. PROCEDIMIENTOS:

El Rector nombrará una Comisión Organizadora constituida por profesores y un % de representación estudiantil, con las funciones siguientes:

1. Redactar un Proyecto de Reglamento del Congreso, que se discutirá en la primera sesión plenaria. Se sugiere a la Comisión Organizadora que las diversas Comisiones no trabajen simultáneamente, de manera que los interesados puedan participar en todas ellas, si así lo desean; que los temas se discutan en el mismo orden en que han sido señalados.
2. Sugerir subtemas dentro de cada uno de los temas principales.
3. Invitar a una libre presentación de documentos.
4. Establecer comisiones de trabajo que estarán constituidas por un Presidente, Vicepresidente y un Relator o Secretario.
5. Analizar y ordenar los documentos que se presentarán a las comisiones de trabajo.
6. Hacer una encuesta entre los profesores para determinar con anticipación el número de ellos que va a participar en cada una de las comisiones. De acuerdo con el número de profesores inscritos en cada comisión, se procederá a inscribir hasta un % de representantes estudiantiles, que nombrará la FEUCR.

III. Las recomendaciones aprobadas por la sesión plenaria del Congreso, se discutirán en una Asamblea Universitaria convocada especialmente para este efecto. Esta tendrá carácter determinativo, y deberá reunirse en un término no mayor de un mes después de celebrarse la última sesión plenaria del Congreso”.

Agrega el señor Recror[sic]⁶ que de la consulta dedujo que hay consenso en algunos puntos, entre ellos, que los temas a tratarse en un Congreso Universitario deben ser pocos. Recuerda que el segundo Congreso celebrado en 1966, se

6 Léase correctamente “Rector”.

estudiaron muchos temas lo que constituyó una de las razones para que sus recomendaciones no se llevaran a la práctica. De ahí la inquietud de que el próximo Congreso tenga el menor número de temas posible, tratando de que los mismos sean esenciales para la vida de la Institución. Se pensó también en la conveniencia de que su conocimiento se organice en el orden en que aparece, tratando de que vayan de los más generales a los más específicos: como consecuencia de ello aparece en primer término "Fines de la Universidad de Costa Rica", pues los demás vienen como consecuencia de éste. Al respecto recuerda que en el Estatuto Orgánico de la Universidad, artículos 1 y 2, aparecen claramente definidos los fines de la enseñanza universitaria, pero es conveniente revisarlos sobre todo incluyendo el tema "Universidad, sociedad" que es básico pues trata de que se defina hasta dónde llegará nuestra Casa de Estudios en cuanto a los factores externos del país. También es importante el análisis de la educación superior en Costa Rica, qué participación debe tener la Universidad en dicho problema, todo lo cual está íntimamente ligado con el crecimiento de esta Institución. Seguidamente se refiere en forma somera al resto de los temas y al procedimiento que se sugiere en el documento trascrito⁷ para destacar que la comisión organizadora tendrá como tarea fundamental la redacción de un proyecto de Reglamento para el congreso, el cual será discutido en la primera sesión plenaria, aún cuando quizá convenga sugerir algunos de los puntos que en el citado reglamento deben aparecer. Otro aspecto es el de que las Comisiones no trabajen en forma simultánea para que el mayor número de personas pueda asistir a todas las sesiones de trabajo.

En todo caso, lo importante es que no se llegue a tomar votaciones en forma precipitada pues se trata de problemas fundamentales para la Universidad. En cuanto a la representación estudiantil, prefiere dejar ese espacio en blanco - aún cuando en el documento de los profesores de Biología se señalaba un 25% - para que sea la Asamblea Universitaria la que defina algo al respecto. Son éstas las bases que presenta al Consejo Universitario para su análisis. Es lógico pensar que en la Asamblea podrán presentarse otras ideas; sin embargo, habiendo participado en la elaboración de éstas numerosos funcionarios docentes, se permite esperar que tenga buena acogida este documento.

El Dr. Carlos Manuel Prada sugiere que se incluya como un tema del próximo congreso, el análisis crítico de los resultados del II Congreso Universitario anterior.

7 Léase correctamente "transcrito".

El Sr. Rector señala también, en relación con la presentación estudiantil, que el señor Vice Decano de la Facultad de Ingeniería le sugirió la siguiente idea, para evitar roces entre los profesores y alumnos:

que en el seno de las comisiones no haya votaciones, sino que se comuniquen a las sesiones plenarias las tesis que imperen después de cada discusión, sea una o varias las que se presenten.

El Dr. Raymond Pauly señala que en tercer congreso podrían tomar como base una serie de documentos que se conocieron en el segundo. Al revisar lo anterior vendrá como consecuencia la necesidad de adoptar una pronta reforma administrativa, de la que ya se ha hablado mucho en la Universidad. Sin embargo, considera que estos temas están de hecho involucrados en el punto cuarto de los temas. En cuanto a la sugerencia del señor Vice Decano de la Facultad de Ingeniería, no comprende cómo podrán llegar a tomar acuerdos si no hay votación.

El Sr. Rector se refiere a lo dicho por el señor Vice Decano de la Facultad de Medicina e indica que en el documento original de los profesores de Biología se incluye el análisis del Segundo Congreso como una labor del Consejo Universitario para la ejecución de los acuerdos que se estime conveniente.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se opone a la idea de que las comisiones sesionen sucesivamente y no en forma simultánea pues con tal procedimiento se alargará indefinidamente el conocimiento de todos los temas con la desventaja de que se pierde el interés. Además, la única manera de que un congreso trabaje en forma positiva es dividiéndose en comisiones de trabajo y hace esta observación concreta por considerar que tal cosa impediría el trabajo dentro de términos que podrían llamarse razonables.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo con lo dicho tanto por el señor Decano de la Facultad de Derecho como por el Vice Decano de la Facultad de Medicina, ya que si se adopta la idea de que trabajen en forma no simultánea no habría razón para integrar comisiones; también es conveniente que se incluya el conocimiento de las resoluciones del II Congreso Universitario no sólo por la importancia de las mismas sino porque el propio Consejo Universitario ha sido criticado violentamente en diversas ocasiones ya que si bien es cierto que se

abocaron al análisis de dichos acuerdos, también es cierto que las opiniones de sus miembros fueron tan dispares que se envió el documento a estudio de las Facultades, habiéndose opuesto casi todas a las resoluciones tomadas; en esta forma podría ponerse de manifiesto que no es por culpa de este Alto Cuerpo sino de las propias unidades académicas que muchas de las disposiciones no se tomaron en cuenta. Por último, recomienda que en el punto tercero en que se habla de que las recomendaciones aprobadas se discutirán en una Asamblea Universitaria, se contemple la posibilidad de otras asambleas para salvar el caso de que no sea posible terminar el trabajo en la primera ocasión. De manera que ese punto podría leerse así:

“Las recomendaciones aprobadas por la sesión plenaria del Congreso, se discutirán en una o varias Asambleas Universitarias convocadas especialmente para ese efecto... (el resto igual)”.

Así se acuerda.

Al Lic. José Manuel Salazar Navarrete le parece conveniente la idea del señor Vice Decano de la Facultad de Ingeniería pues es aplicable a las comisiones de trabajo; en todo caso, las tesis definitivas quedaran aprobadas en la sesión plenaria en donde quizá convenga contar con diferentes puntos de vista para establecer los criterios que más convengan a la Institución. Bien puede señalarse el número de votos alcanzados para cada tesis, siempre y cuando aparezca cada una de ellas en el documento relator de cada Comisión.

Al Dr. Gil Chaverri le preocupa el orden propuesto en cuanto a los temas se refiere y sugiere que en el primero se diga “Objetivos de la enseñanza universitaria” pues tal y como aparece en la propuesta original lo hace más específico. Además, en su opinión el inciso segundo es más importante que el primero y en el mismo debería señalarse la posibilidad de creación de otras universidades o de un sistema nacional de universidades. Esto por cuanto no se puede analizar en el congreso el límite del crecimiento de nuestra Institución sin contemplar la expansión de la misma. De manera que sugiere se ponga el punto dos en primer término, a no ser que en éste se señale un carácter general en la forma que sugiere al principio de su intervención. Además, en el punto tercero se puede incluir un análisis crítico de la “eficiencia docente y administrativa de la Universidad” con el propósito de ver hasta qué punto los planes de las diferentes Facultades están bien orientados.

El Dr. Carlos Ml. Prada propone que se unan los dos primeros puntos para que se lea así: “1. Análisis general de la enseñanza superior en Costa Rica y participación en ella de la Universidad de Costa Rica. Universidad y Sociedad. 2. Objetivos o fines de la Universidad de Costa Rica. 3. Crecimiento de la Universidad de Costa Rica.”

El Señor Rector considera que los puntos propuestos son generales y se expresan en forma neutral. Bien podrían unirse en primero y el segundo, pero quizá sea más conveniente aclarar en primer lugar cuáles son los fines de la Universidad de Costa Rica y sus relaciones con la sociedad, para determinar luego la participación que tendrá nuestra Institución en la educación superior. Lo importante es que la Asamblea Universitaria no se aboque a tediosas discusiones en asuntos de esta[sic]⁸ naturaleza y sobre todo que no se diga que el Consejo Universitario trata de imponer determinadas tesis.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo con el documento original en la forma propuesta, pues si se señalan subtemas caerán en amplias discusiones que no conducirán a nada en una Asamblea Universitaria. Adelante que la Facultad de Agronomía propondrá una reforma al Estatuto Orgánico para que se establezca en su articulado, la obligación de efectuar una evaluación cada dos años en todas las unidades académicas; en pocas palabras, una autoevaluación obligatoria.

El Lic. José Ml. Salazar Navarrete presenta moción para que los temas se lean en la siguiente forma:

1. Fines de la educación superior. Universidad y Sociedad. Análisis general de la educación superior en Costa Rica y participación de la Universidad en ella. Crecimiento de la Educación Superior en Costa Rica (aspecto cuantitativo).
2. Principios Orientadores y evaluación de la docencia e investigación en la Universidad de Costa Rica (aspecto cualitativo).
3. Gobierno y administración universitarios (organización).
4. Hacienda Universitaria (recursos financieros).

⁸ Léase correctamente “esta”.

La señora Decana de la Facultad de Educación se manifiesta de acuerdo con[*sic*]⁹ que en el primer punto se sustituya “Universidad de Costa Rica” por “educación superior en Costa Rica”. En cuanto a modificar el tema “crecimiento de la Universidad” por “crecimiento de la educación superior”, no cree que sea conveniente pues si ya se planteó el tema general en el inciso anterior, seguidamente debe concretarse el punto al crecimiento de la propia Institución, tema en el cual habrá que considerar, necesariamente, otras posibilidades con respecto al resto de la educación superior en el país.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete se manifiesta de acuerdo con lo dicho por la Licda. Dengo de Vargas siempre y cuando no se suprima el aspecto del crecimiento porque⁹ en realidad esto es de vital importancia para la educación superior de Costa Rica. El problema inmediato es el crecimiento de nuestra Casa de Estudios; si se acordara el límite ya algunas veces mencionado, queda implícita la consideración de otras alternativas.

El Lic. Carlos A. Caamaño propone los siguientes temas generales para que sea en las comisiones de trabajo donde se analicen los subtemas derivados de los primeros:

1. - Fines y objetivos de la Universidad de Costa Rica.
2. - Situación actual y perspectiva del futuro.
3. - Enseñanza e investigación.
4. - Organización y Gobierno.
5. - Hacienda.

Después de este amplio cambio de impresiones, se somete a votación, punto por punto, los Temas que se presentarán a la Asamblea Universitaria como bases para la celebración de un Congreso Universitario, con las modificaciones sugeridas a algunos de ellos por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

⁹ Léase correctamente “con”.

El primero dice así:

“1. - Fines de la educación superior en Costa Rica. Universidad y sociedad.”

Se aprueba con el voto afirmativo de todos los presentes.

- - - - -

El segundo diría así:

“2. - Análisis general de la educación superior en Costa Rica y participación en ella de la Universidad. Crecimiento de la Universidad de Costa Rica.”

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con esta redacción, menos el Dr. Gil Chaverri quien considera más conveniente que se hable del “crecimiento de la educación superior en Costa Rica” en vez de “crecimiento de la Universidad de Costa Rica”.

- - - - -

El tercer punto, con un agregado, dice así:

“3.- Principios Orientadores y evaluación de la docencia y la investigación en la Universidad de Costa Rica”.

Se aprueba por unanimidad.

Los puntos 4 y 5 se aprueban sin ninguna enmienda y dicen así:

“4. - Gobierno y administración universitarios.

5. - Hacienda Universitaria.”

- - - - -

El Sr. Rector recuerda que deben definir con respecto a la sugerencia presentada por el señor Decano de la Facultad de Derecho en el sentido de que las diversas comisiones que se constituyan no trabajen simultáneamente.

El Lic. Carlos José Gutiérrez presenta moción concreta para que se suprima tal idea.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo. En consecuencia, el punto primero del capítulo correspondiente a Procedimientos deberá leerse así:

“1.- Redactar un Proyecto de Reglamento del Congreso, que se discutirá en la primera sesión plenaria”.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete sugiere a la Rectoría que prepare un proyecto de Reglamento, para presentarlo a la Asamblea Universitaria. Así, podrán integrarse las comisiones y en la primera sesión del Congreso podría modificarse cualquier aspecto.

El señor Francisco Barahona opina que la idea es conveniente pero duda que en la Asamblea Universitaria haya tiempo de aprobarlo e incluso de difundirlo con suficiente anterioridad para que se analice conveniente. Cree que al menos en lo referente a la representación estudiantil habrá bastante discusión.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete considera que el punto mencionado por el señor Barahona, correspondiente a la representación estudiantil, es parte del Reglamento y será el punto polémico; lo demás son cosas de rutina que fácilmente se pueden aprobar. Recuerda que al respecto hay suficiente experiencia en la Universidad, e incluso están los antecedentes de los dos congresos anteriores celebrados en la Institución.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que se tome como base, para la confección del Reglamento en referencia, el utilizado en el Segundo Congreso Universitario. Recuerda asimismo que los temas conocidos en dicho evento son los mismos que ahora se apunta, con ligeras modificaciones. De manera que posiblemente sirva como punto de partida; en todo caso, las cosas deben planearse sobre las experiencias, sobre todo si éstas son buenas. Y en el caso que menciona, sí lo fueron.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

Ante la sugerencia de algunos profesores para que la Asamblea Universitaria se celebre en horas de la mañana, se acuerda desechar tal idea por cuanto algunas Facultades tienen actividades programadas, así como lecciones, con lo cual se dificultaría la asistencia de muchos de sus miembros.

El Lic. Carlos A. Caamaño, sugiere que se incluya a elementos administrativos en la Comisión Organizadora del Congreso Universitario.

El Sr. Secretario General señala que lo que realmente interesa es que dichos funcionarios tengan acceso a las comisiones de trabajo. De manera que en el Reglamento podría señalarse que los funcionarios administrativos podrán formar parte de dichas comisiones, aún cuando no sean profesores de la Universidad.

El Dr. Carlos Ml. Prada se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Secretario General, ya que en realidad lo más importante de esa participación no es en la Comisión Organizadora sino más bien a nivel de los grupos de trabajo.

El Ing. Álvaro Cordero está de acuerdo con que los funcionarios administrativos tengan voz y voto tanto en las comisiones de trabajo como en la comisión organizadora y señala que hasta el momento ha habido una discriminación odiosa en la Universidad con respecto a dicho grupo.

El Sr. Secretario General manifiesta que no le parece tan importante dicha representación en la Comisión Organizadora, porque este grupo debe ser más bien pequeño y constituido por gente versada en la organización de congresos[sic]¹⁰. Además, cumplirá con su función hasta un momento dado y de ahí en adelante dejará de existir. Lo que sí le parece importante es que la representación del área administrativa tenga voz y voto en el trabajo de las comisiones y en los plenarios del congreso. Ya la Asamblea Universitaria es otra cosa pues tiene su status regulado, pero en todo lo demás habrá que tomar en cuenta a ese sector tan importante cuyos puntos de vista deben sopesarse debidamente.

10 Léase correctamente “congresos”

El Dr. Gil Chaverri opina que estaría de acuerdo con esta idea siempre y cuando se salve el aspecto académico; o sea que se puede permitir la asistencia de quienes sean profesores o posean un título académico.

Por unanimidad se acuerda permitir la representación de elementos del área administrativa en las comisiones de trabajo del III Congreso Universitario.

Seguidamente se considera la calidad que deberán tener dichos funcionarios, así como el número de tal representación.

El Dr. Gil Chaverri insiste en sus puntos de vista y presenta como moción la idea de que dicha calidad se garantice por el hecho de ser profesor universitario o por contar con un título superior o tener la condición de egresado.

El Lic. Oscar Ramírez sugiere que se permita la asistencia de los jefes de los departamentos administrativos.

El Lic. Carlos A. Caamaño expresa que de lo que se trata es de dar representación a este grupo importante de la Universidad, no tanto por el orden práctico como por una cuestión sentimental. Si se exigiere un título universitario, posiblemente la representación no sea muy elevada; en todo caso lo que importa son las relaciones humanas que el Consejo Universitario tenga con la totalidad del claustro universitario.

El Sr. Eduardo Malavasi[sic]¹¹ señala que no importa tanto el título de la persona como el puesto que desempeña, pues de lo que se trata es de aprovechar la experiencia que tenga en beneficio del Congreso Universitario. Pueden autorizar entonces la asistencia de los Directores y Subdirectores de los Departamentos, e incluso hasta el tercero en jerarquía. Si no les exige un título universitario para desempeñar determinada función, tampoco puede pedírseles para asistir a las comisiones de trabajo en referencia.

¹¹ Léase correctamente como: "Malavassi".

El Ing. Walter Sagot señala que lo importante es autorizar a funcionarios del área administrativa que no sean miembros de la Asamblea Universitaria, para que se inscriban en las comisiones de trabajo con los mismos derechos de los profesores. De manera que no puede hablar de representación por porcentaje sino que se trata de una autorización para que colaboren con esa forma.

El Lic. Carlos José Gutiérrez no está de acuerdo con que sea una representación del área administrativa porque eso podría llegar a extremos peligrosos; de manera que sin que sean una representación corporativa, es buena la sugerencia del señor Director Administrativo en los términos planteados por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; o sea, que quienes posean un título universitario contribuyan con su experiencia en el funcionamiento de las comisiones de trabajo del III Congreso Universitario.

Después de un amplio cambio de impresiones y de votaciones tomadas al efecto, se dispone por unanimidad autorizar la participación de los Directores y Subdirectores de los Departamentos Administrativos que posean título universitario o que sean egresados universitarios, en las comisiones de trabajo del Congreso Universitario que se celebrará próximamente.

- - - - -

Por sugerencia de señor Decano de la Facultad de Ingeniería, se dispone autorizar la participación, en las comisiones de trabajo, de los señores Representantes de los Colegios Profesionales ante la Asamblea Universitaria.

- - - - -

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales sugiere que se considere como subtema de los puntos señalados, el referente a los cuatrimestres.

Así se acuerda.

- - - - -

En resumen se acuerda lo siguiente:

Recomendar a la Asamblea Universitaria que se celebrará el próximo sábado 5 de junio, las siguientes bases para la celebración de un Tercer Congreso Universitario.

I. - TEMAS:

1. - Fines de la educación superior en Costa Rica. Universidad y sociedad.
2. - Análisis general de la educación superior en Costa Rica y participación en ella de la Universidad. Crecimiento de la Universidad de Costa Rica.
3. - Principios orientadores y evaluación de la docencia y la investigación en la Universidad de Costa Rica.
4. - Gobierno y administración universitarios.
5. - Hacienda universitaria.

II. - PROCEDIMIENTOS:

El Rector nombrará una Comisión Organizadora constituida por profesores y un % de representación estudiantil, con las funciones siguientes:

- 1.- Redactar yn[sic]¹² proyecto de Reglamento del Congreso, tomando como base la experiencia del Segundo Congreso Universitario, el cual se discutirá en la primera sesión plenaria.
- 2.- Sugerir los subtemas dentro de cada uno de los temas principales, entre ellos el de los cuatrimestres.
- 3.- Invitar a una libre presentación de documentos.
- 4.- Establecer comisiones de trabajo que estarán constituídas por un Presidente, un Vicepresidente y un Relator o Secretario.

12 Léase correctamente “un”.

5.- Analizar y ordenar los documentos que se presentarán a las Comisiones de trabajo.

6.- Hacer una encuesta entre los profesores, delegados de los Colegios Profesionales, Directores y Sub Directores de los Departamentos Administrativos que posean título universitario o bien que tengan carácter de egresados, para determinar con anticipación el número de ellos que participará en cada una de las comisiones. De acuerdo con el número[sic]¹³ de las personas antes mencionadas inscritas en cada Comisión, se procederá a inscribir hasta un % de representación estudiantil, que nombrará la FEUCR.

III.- Las recomendaciones aprobadas por la sesión plenaria del Congreso se discutirán en una o varias Asambleas Universitarias convocadas especialmente para este efecto. Estas tendrán carácter determinativo, y deberán reunirse en un termino no mayor de un mes después de celebrarse la última sesión plenaria del Congreso.”

Comunicar: Miembros Asamblea Universitaria, Rectoría.

ARTÍCULO 07.

El siguiente punto de la agenda, que se refiere el pago de horas adicionales a Profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo, se deja pendiente mientras el señor Rector conversa con los señores Decanos al respecto.

Comunicar: Señor Rector.

El Dr. Gil Chaverri y el Dr. Carlos Manuel Prada se retiran a las once horas con diez minutos.

13 Léase correctamente “número”

ARTÍCULO 08.

Por unanimidad se aprueba la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Derecho en el sentido de enviar una nota -a nivel de este Consejo Universitario- al señor Ministro de Educación Pública, en la que se le solicite que aclare algunas publicaciones aparecidas en días pasados en los diarios nacionales, en las que se afirma que el trabajo de la Universidad estará sujeto al Consejo Superior de Educación, negándose con esto su autonomía.

Dicha nota será redactada por el señor Rector, y sometida a conocimiento de este Alto Cuerpo en la próxima sesión, para su aprobación definitiva.

En tal sentido se encarga el señor Rector que redacte la nota en la referencia.

Comunicar: Señor Rector.

ARTÍCULO 09.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la sugerencia del señor Secretario General, en el sentido de que siendo interesante y compleja la idea del señor Director Administrativo en relación con una reestructuración administrativa (anexo N° 1 de la sesión N° 1827), y estando ad portas la celebración del III Congreso Universitario en el que se verán todos estos renglones, no es oportuno que el Consejo Universitario tome un acuerdo en este sentido. En consecuencia, se recomienda a la Comisión Organizadora del III Congreso referido para que tome en cuenta dicho documento en el seno de las comisiones de trabajo.

Comunicar: Comisión Organizadora del Congreso Universitario.

ARTÍCULO 10.

El señor Rector hace uso de la palabra para informar a los presentes acerca de la forma como van las gestiones con el Poder Ejecutivo en cuanto a la financiación de la Universidad se refiere. Hasta el momento, en tres reuniones más o menos, han analizado lo referente al año 1971 por ser lo más apremiante; el próximo jueves celebrarán otra reunión de gran importancia, pues en ella posiblemente se defina lo de la financiación del presente curso académico. En principio se sugirió a la Comisión referida que entregara a la Universidad una suma inicial y que para el resto, el Gobierno haga un empréstito con instituciones del Estado como la C.C.S.S. o el Banco de Seguros, para hacer una operación de cuatro millones de colones con el objetivo de financiar los gastos de construcción, que son precisamente los más fuertes. El señor Ministro de Hacienda está en principio de acuerdo con tal solución. Cabe señalar que este empréstito no sería atendido por la Universidad sino por el Gobierno; incluso el señor Ministro de Trabajo, quien es Presidente de la Junta Directiva de la C.C.S.S. indicó que es posible llegar a tal arreglo en los términos estipulados y solventando parte de préstamo mientras que la otra parte podría conseguirse a través del Instituto Nacional de Seguros. Pidió al señor Decano de la Facultad de Ingeniería que le hiciera un estudio acerca de la forma más conveniente para solicitar el préstamo aludido a contar con los medios antes posible.

En resumen, el asunto va bien encaminado y si se logra llevarlo a buen término será de enorme importancia para la Institución. Señala también la excelente ayuda que le habrían dado a los Licenciados Oscar Arias y Eduardo Lizano. Si todo sale bien, contarán con los medios para satisfacer las principales necesidades.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 11.

El señor Francisco Barahona insiste en la necesidad de que se recuerde a las Comisiones nombradas para conocer el proyecto de Servicio Social obligatorio y lo referente a las residencias estudiantiles, que deben reunirse cuanto antes para llevar a feliz término ambos proyectos.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 12.

El Sr. Francisco Barahona expresa que hoy es el último día en que funge como Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica y desea agradecer al Consejo Universitario la colaboración franca y decidida que siempre ha manifestado con respecto a la representación estudiantil, sin que eso haya significado claudicación de parte de nadie. Los nuevos jóvenes que vendrán al seno de este Alto Cuerpo en representación del alumnado universitario, tienen una línea de pensamiento semejante a la que él ha definido como representante de su grupo y sólo desean que les reciban con el mismo espíritu demostrado para con su gobierno.

El señor Eduardo Malavassi manifiesta su agradecimiento por la colaboración y acogida que los señores miembros del Consejo Universitario le han brindado y destaca también la simpatía que le causa el proyecto presentado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en el sentido de que aligera las funciones de este Alto Cuerpo. Desde su puesto de representante estudiantil luchará porque el Consejo Universitario se agilice aún más lo que redundará en logros positivos para la Universidad; en otras palabras, espera que este cambio de estructuras favorezca aún más a nuestra Casa de Estudios. Para terminar, agrega que las contradicciones surgidas por parte de los estudiantes no deben interpretarse como un enfrentamiento sino como controversias por el entramamiento de los sistemas.

El señor Rector agradecer[sic]¹⁴ la participación de los representantes estudiantiles señores Francisco Barahona Riera y Eduardo Malavassi Rojas y agrega que como señalan los jóvenes aludidos, en ocasiones se han presentado contradicciones entre sus tesis y las de alguno de los miembros del Consejo Universitario o de éste como Cuerpo deliberativo completo. Sin embargo, ésto no le parece a él lamentable sino propio de la organización de este Cuerpo y de la actitud que los jóvenes deben tener como estudiantes y como representantes de un sector de gran importancia en el Claustro Universitario. Los nuevos representantes llegan en un momento crucial para la vida de la Institución; justamente en la época en que

14 Léase correctamente “agradece”.

se hace un análisis de las estructuras y funcionamiento de nuestra Casa de Estudios. Espera que los jóvenes que ahora se alejan del Consejo Universitario sabrán hacer honor a tal responsabilidad, tratando de lograr conjuntamente con el resto del claustro universitario, lo mejor para la Universidad de Costa Rica.

Al Lic. José Ml. Salazar N. le parece completamente normal que los representantes estudiantiles hayan estado en algunos momentos en desacuerdo con quienes les doblan la edad aproximadamente, sobre todo por el temperamento que los caracteriza. Esa es una de las grandes cosas de la juventud; cuando se es joven no se puede tener la seguridad de acertar siempre y al menos en Costa Rica, el movimiento estudiantil está orientado hacia causas positivas, prueba de ello es que la huelga general de este año se motivó en la búsqueda de recursos financieros para la Universidad.

Siente la necesidad de manifestar que al menos personalmente, en las últimas huelgas ha sentido la necesidad de estar a favor de las tesis sustentadas por los estudiantes en forma invariable. No debe preocuparles pues, el tener diferencias de criterio pues eso ha sucedido siempre.

Se toma nota.

ARTÍCULO. 13.

A continuación, se recibe el juramento de estilo a los nuevos Representantes Estudiantiles, señores José Luis Valenciano como Presidente y el señor Kenneth González como Vice Presidente de la FEUCR.

El señor Rector expresa unas palabras de bienvenida a los jóvenes que hoy ingresan al seno del Consejo Universitario y les ofrece mayor colaboración de este Cuerpo en el momento crucial que vive la Institución, cuando todos se proponen examinar la estructura, funcionamiento y finalidades de la Universidad de Costa Rica.

El Sr. José Luis Valenciano agradece al señor Rector las palabras dichas y señala que es consciente del gran honor que en este momento reciben, así como de la responsabilidad que ello representa. Agradece también la colaboración ofrecida

para la Federación y agrega que pueden tener la certeza de que ésa será la posición que ellos asuman con la seriedad que debe caracterizarlos, sobre todo en un momento como éste, en que la Universidad se apresta a la revisión de su organización.

Agradece pues este gesto y reitera el honor que para ellos representa.

El Consejo Universitario toma nota.

ARTÍCULO 14.

Se acuerda otorgar permiso al Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho, para que se separe de sus funciones del 7 al 22 de junio del año en curso con el objeto de que visite la sede de la Universidad de Nueva York en Albany, U.S.A.

Comunicar: Personal, DAF, Auditoría, Derecho, Interesado.

ARTÍCULO 15.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por el Cónsul General de Costa Rica en New York, U.S.A., se acuerda otorgar el título de Licenciado en Derecho al Sr. Jorge Antonio Tristán Trelles.

Comunicar: Colegio, Corte, Registro, Interesado, títulos.

ARTÍCULO 16.

Como ANEXO N.º 1 se incluye, para efectos de su promulgación en lo que corresponda, el acta N.º 33 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Física y Matemáticas.

ARTÍCULO 17.

Como ANEXO N.º 2 se incluye el acta N.º 42 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 18.

Como ANEXO N.º 3 se incluye el acta N.º 169 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

ARTÍCULO 19.

Como ANEXO N.º 4 se incluye el acta N.º 3 de la Comisión Especial del Consejo Universitario.

A las once horas con treinta y cinco minutos se levanta sesión.

RECTOR¹⁵

SECRETARIO GENERAL

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

15 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

Anexo N.º 1¹⁶

Acta de la sesión N.º 33, de la Comisión Determinativa de Planes Docentes Área de Física y Matemáticas, efectuada el 21 de mayo de 1971, a las catorce horas con quince minutos con la asistencia de las siguientes personas: Ingenieros Santiago¹⁷ Rizo y Ricardo Valerín, como Delegados el señor Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Orlando Bravo T., como Delegado el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras; y Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla como Coordinador.

Art. 1.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.-

Se da lectura a la carta suscrita por el Ing. Walter Sagot, Decano de la Facultad de Ingeniería, en la cual somete a consideración de esta Comisión el Plan de Estudios para la carrera de Arquitectura, que se ofrecerá a partir del segundo semestre del presente año.

Se procede a analizar el Plan de Estudios.

- El Ing. Álvaro Rizo informa que el plan original aprobado por la Comisión que al efecto nombró el Consejo Universitario, fue objeto de varias modificaciones principalmente en relación con el número de horas y de cursos por semestres.

Hay muchos estudiantes que ya están llevando las materias Cálculo I, y Física I y algunas materias de Estudios Generales.

Existe además otro grupo de alumnos que tienen estudios más avanzados.

Explica que la asignatura "Introducción a la Arquitectura" se dará a los estudiantes para que estos comprendan claramente el significado de lo que en realidad es un arquitecto y de cuales son los propósitos de la Arquitectura. Inclusive, van a tener un examen de selección que se les hará después del segundo semestre. Por consiguiente los estudiantes empezarán su verdadera carrera después de este examen de selección.

16 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

17 Posteriormente en el acta se menciona el nombre de "Álvaro Rizo".

- El Lic. Ismael Antonio Vargas desea referirse a este aspecto del examen de selección. Considera que debe pensarse en si la ubicación está bien hecha. Le llama la atención, porque en realidad un estudiante que llega al nivel de la "Introducción a la Arquitectura", que se dará en el segundo semestre, ya ha tenido que pasar por las materias de Estudios Generales: Cálculo I y II, y Física I y II, Castellano, Filosofía, Historia de la Cultura y Sociología. Por consiguiente le parece que el que llega a la materia Introducción a la Arquitectura, si vale la expresión, puede decirse que entró a pre-arquitectura.

De manera que el examen de selección a que se hace referencia vendría después de que los estudiantes han tenido ya contacto con la materia citada, aunque ésta sea introductoria o de orientación.

Considera que desde el punto de vista real o práctico el examen de selección es muy apropiado para evaluar los resultados y posibilidades de captación y de orientación académica de los estudiantes, pero lo que no estima adecuado es que este examen se efectuó luego de haber ingresado a la asignatura Introducción a la Arquitectura, por que este hecho parecerá demasiado drástico a los estudiantes.

Cree que lo más conveniente sería que el examen de selección se introduzca como parte integrante de la Cátedra "Introducción a la Arquitectura", es decir, que la evaluación de dicha cátedra conlleve un criterio de selección.

De esta manera no aparece como evaluación distinta o como una prueba independiente.

- El Ing. Álvaro Rizo manifiesta que el Arq. Álvaro Robles al proponer el mencionado examen de selección lo hizo con el objeto de que aquellos estudiantes que dándose cuenta de que, por diversos motivos, no pueden continuar la carrera se retiren espontáneamente de ella dando así oportunidad a aquellos alumnos que si tienen aptitud para seguir en sus estudios. De manera que dicha selección no sería obligada sino voluntaria de cada alumno.

- Los participantes en la reunión consideran que esta medida es un poco ideal.

- El Lic. Ismael Antonio Vargas, repite que le parece que es cuestión de introducir en el programa un tipo de orientación que no contemple solamente la Introducción a la Arquitectura, que tradicionalmente se ha entendido como un toque inicial o a veces elemental de la carrera para despertar la motivación del estudiante, sino que, además, deberían existir ciertos medios instrumentales para orientar al estudiante, no en el sentido negativo de atajar, sino más bien de calibrar su aspiración, su vocación.

De manera que lo que él sugiere es que en el examen final de Introducción a la Arquitectura se introduzcan todos estos aspectos, para que se junten en una sola unidad formando un solo tamiz. Con esto se evita que se someta a los alumnos a un examen que viene siendo de tipo de orientación psico-pedagógica.

Cree, don Ismael, que el Arq. Álvaro Robles, al proponer el examen de selección se basó en la gran cantidad de estudiantes que actualmente están interesados en la Carrera de Arquitectura, pero debe tomarse en cuenta que esta es una circunstancia transitoria y demasiado casuística, y que en el futuro, según como se presente la situación, la Universidad tomará alguna medida para redistribuir la población.

- El Dr. Orlando Bravo considera que el programa para el segundo año está muy recargado. Tiene demasiados créditos por semestre y además debe tomarse en cuenta que incluye materias muy difíciles tales como: Cálculo III, Física III, Topografía, Gráfica y Dibujo.

- El Ing. Álvaro Rizo dice que efectivamente se trata de bastantes horas, pero explica que lo que se ha querido con ello es que el estudiante esté obligado a permanecer la mayor parte del tiempo en la Escuela de Arquitectura para que se vaya compenetrando de lo que en realidad es la Arquitectura.

- Luego de un cambio de impresiones y en vista de que la Comisión considera importante analizar el plan de estudios de la carrera con la participación del Arquitecto Álvaro Robles, quien se encuentra fuera del país observando el funcionamiento de varias Escuelas de Arquitectura., experiencia de la que se derivarán posiblemente ideas y conocimientos muy provechosos, se decide esperar el regreso del Arq. Robles en el mes de junio, para efectuar conjuntamente una reunión con el propósito de definir lo que más convenga y proceder al estudio y aprobación del plan de estudios para la carrera de arquitectura.

- Se acuerda comunicar al Arquitecto Álvaro Robles que la Comisión recomienda la idea de introducir el criterio de selección dentro de la evaluación de la cátedra Introducción a la Arquitectura, de acuerdo con las consideraciones contenidas en esta acta.

Asimismo, se recomienda que la carrera se acorte un año, o se disminuya el número de créditos, que a juicio de esta Comisión está muy elevado.

Art. 3.-

Se conoce la siguiente comunicación:

“N º I -74-71
5 de febrero de 1971

Señor
Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario
General de la Universidad de C.R.
S. C.

Estimado don Ismael Antonio:

El Departamento de Ingeniería Química en la sesión celebrada el 3 del corriente recomienda separar el curso IQ-560 que se imparte como signatura anual en dos semestres.

Mucho agradeceré poner en conocimiento de la Comisión Determinativa de Planes de Estudio la recomendación del Departamento de Ingeniería Química como sigue:

Curso IQ-560 Proyectos de Ingeniería Química se sustituye
por:

Curso IQ-560 Proyectos de Ingeniería Química I

Curso IQ-561 Proyectos de Ingeniería Química II

Sin otro particular por el momento aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted como su atento y seguro servidor.

Ing. Walter Sagot Castro
DECANO
Facultad de Ingeniería

- El Ing. Ricardo Valerín explica el hecho de que el curso IQ-560 sea anual presenta el inconveniente de que el estudiante durante el primer semestre no le

presta la dedicación necesaria dejando la mayor parte del trabajo para el segundo semestre, lo que no le permite terminar en el mes de noviembre.

Por la razón anterior se pensó en dividir el curso en dos: Proyecto de Ingeniería Química I y Proyectos de Ingeniería Química II. Al hacerse esta división para la nota del primer semestre se tomará como base los reportes mensuales obligatorios del avance del Proyecto.

Para la nota del segundo semestre, la presentación oral del Proyecto terminado.

- La Comisión encontrando justificables las razones expuestas, aprueba la sustitución propuesta por el Departamento de Ingeniería Química y con el propósito de evitar problemas se acuerda variar las nomenclaturas en la siguiente forma:

IQ- 561 Proyectos de Ingeniería Química I

IQ-562 Proyectos de Ingeniería Química II.

Art. 4.-

Se da lectura al oficio N° D-68-71 suscrito por el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice:

“11 de marzo de 1971

N° D-68-71

Exp. F-29-11

Señor
Lic. Ismael A. Vargas
Secretario General
Universidad de Costa Rica.
Presente

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle la carta DQ-55-71, de fecha 5 de marzo de 1971, enviada a mi oficina por el Dr. Orlando Bravo, Director del Departamento de Química de esta Facultad.

“En el oficio N° DQ-319-70 que enviáramos con fecha 29 de septiembre de 1970, proponiendo varias reformas en los cursos que se imparten en este Departamento, consignamos por un error involuntario las materias Q-214 y Q-215 con la denominación Química Orgánica General y Laboratorio de Química Orgánica General respectivamente, cuando en realidad debe nombrarse de la siguiente forma:

Q-214 Fundamentos de Química Orgánica.

Q-215 Laboratorio de Fundamentos de Química Orgánica.

Le ruego realizar las gestiones necesarias ante la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Físico – Matemáticas, para que se corrijan tales anomalías”.

Del señor Decano con toda consideración f) ORLANDO BRAVO TREJOS, Ph. D, Director Departamento de Química.”

Muy agradecido de antemano por la atención que se sirva dispensar a la presente, me suscribo de usted atento y seguro servidor.

FACULTAD CENTRAL DE CIENCIAS Y LETRAS.

Gil Chaverri
Decano”.

- Se acuerda aprobar la rectificación que solicita e Departamento de Química.

Sin más asuntos que tratar se levanta sesión.

Anexo N.º 2¹⁸

Acta de la sesión N.º 42, de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, efectuada el 25 de mayo de 1971, a las tres de la tarde, con la asistencia de sus miembros: Licda. María Eugenia Dengo de Vargas, Decana de la Facultad de Educación; Prof. Juan Portuguez, Decano de la Facultad de Bellas Artes; Lic. Teodoro Olarte, Vice-Decana de la Facultad de Ciencias y Letras; y Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General y Coordinador de la Comisión.-

Art. 1.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior. -

Art. 2.-

Se da lectura a la comunicación del profesor José Luis Marín Paynter, Director del Conservatorio de Música, que textualmente dice:

“Estimado señor Secretario: Muy respetuosamente me dirijo a usted, para que se sirva presentar ante la Honorable Junta de Planes de Estudio y Programas, área de Educación, lo acordado por el Consejo de Profesores reunido el día 2 de abril en su artículo 2º:
Solicitar a esta honorable Comisión, que se nos permita abrir la cátedra de Guitarra Clásica, aumentando así el campo de las disciplinas instrumentales que se imparten en este conservatorio.
Esperando una cordial acogida a la presente lo saluda su atento y S.S.
f) José Luis Marín Paynter, Director.”

- El Prof. Juan Portuguez explica que se trata de una materia de dos horas por la semana, con 4 créditos.

En cuanto a financiamiento no implica asignación económica alguna porque el pago de dichas horas se tomará de la partida que deja libre el profesor Walter Field al pasar a laborar como profesor de tiempo completo (Presupuesto: Pág. 145, Renglón 29).

La Cátedra será impartida por el Prof. Carlos Soto Chavarría.

- Por unanimidad, la Comisión aprueba la apertura de la Cátedra de Guitarra Clásica, con dos horas semanales y 4 créditos.

18 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Art.3.-

Se conoce el oficio de fecha 21 de mayo, suscrito por el Prof, José Luis Marín Paynter, Director del Conservatorio de Música, que dice:

“Estimado Señor Secretario: Muy respetuosamente me dirijo a usted, con el ruego de que se sirva presentar ante la Honorable Junta de Planes de Estudio y Programas, Área de Educación, lo acordado por el Consejo de Profesores de esta Institución reunidos el día 19 de mayo en su artículo 3º: solicitar a esa Honorable Comisión, que se nos permita seguir ampliando el número de cátedras en lo que se refiere a Materias Principales (Instrumentos), autorizando en este caso que se imparta la cátedra de Contrabajo.

Al mismo tiempo, me permito recordarle que tenemos pendiente el caso de la Cátedra de Guitarra, solicitud enviada con fecha 5 de abril.

Esperando una cordial acogida a la presente, lo saluda muy atentamente- f)
José Luis Marín Paynter, Director.”

- Informa el Prof. Marín Paynter, en nota complementaria, que la cátedra de Contrabajo se dará en dos horas semanales y 4 créditos.

El pago para los servicios de profesor que la impartirá será tomado del renglón de “Varios” sin designar del presupuesto de la Orquesta de Cámara (Pág. 152, renglón 14), a razón de ₡ 70.00 la hora.

Agrega que todas las materias principales (Instrumentos), no obstante que el alumno reciba únicamente una clase por semana, dada la gran cantidad de trabajo personal que tiene que desarrollar para rendir el material suficiente para esa clase semanal, se le otorga el número de 4 créditos.

- La Comisión, viendo con simpatía el hecho de que se amplíe el número de cátedras en Materias Principales (Instrumentos), aprueba la petición del Conservatorio de Música para que se imparta la Cátedra de Contrabajo, con dos horas semanales y 4 créditos.

Art.4.-

Se analiza la petición de la profesora Hebe Lemoine de Grandoso, Directora a.i. del Departamento de Artes Dramáticas, que en su parte conducente dice así:

“Por este medio me permito solicitar a usted la anulación durante el curso lectivo de 1971 de la asignatura BA-466, Seminario.

Después de analizar las condiciones de trabajo de nuestro Departamento, considerando la reducción de profesores que sufrimos este año agravada por el hecho de tener un año más a nuestro cargo y considerando que son solamente tres los alumnos inscritos en la materia, creo que es mi deber comunicar a usted que el Departamento no podría hacerse cargo de esta asignatura con la seriedad exigida en nuestra máxima casa de estudios.

Sin más y agradeciéndole su atención en este asunto aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente,”

- El Prof. Juan Portuguez explica que la asignatura BA-466 Seminario, no se ha podido dar por cuanto ha sido difícil contar con los servicios de un profesor verdaderamente capacitado para impartirla. Además, el número de estudiantes interesados es sumamente bajo.

Informa el Prof. Portuguez que el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, contratará para el año entrante los servicios del profesor francés Pascal Monod quien es una personalidad de reconocida fama en el campo de teatro. El Departamento de Artes Dramáticas ha considerado la posibilidad de aprovechar su estadía en nuestro país para que se haga cargo de la mencionada Cátedra.

- La Comisión, encontrando razonables los motivos que justifican la solicitud del Departamento de Artes Dramáticas, acuerda aprobar la suspensión, por este año, de la signatura BA-466 Seminario.

Art. 5.-

Se conoce la siguiente comunicación del Prof. Juan Portugués, Decano de la Facultad de Bellas Artes:

“Estimado Lic. Vargas: Por su muy digno medio, solicito a la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación, se autorice al Departamento de Artes Plásticas incluir en su Plan de Estudios, como Repertorio, la asignatura BA-220, Introducción al Arte de Asia (India, China y Japón, 2 horas semanales), con el fin de ofrecerla en el segundo semestre. Sin otro particular, lo saluda muy atentamente, f) Juan Portuguez Fucigna Decano”.

- El Prof. Portuguez, explica que el curso se ha estado dando como una actividad de Extensión Cultural, a cargo de la Profesora Hilda Chen Apuy.

Ahora se quiere introducir como Repertorio, con el fin de que sirva como créditos complementarios a los estudiantes de Artes Plásticas que están preparándose para

obtener la Licenciatura en Historia del Arte. Asimismo, para ofrecerlo a la Facultad de Ciencias y Letras que esta interesada en este aspecto.

Comunica el Prof. Portuguez que se nota bastante interés en la materia no sólo de parte de los estudiantes de Bellas Artes, sino también de otras Facultades, pues el curso es muy interesante.

Se trata de una materia semestral de dos horas semanales, con dos créditos. Además, no implica ningún desembolso económico por cuanto la Prof. Chen Apuy es funcionaria de tiempo completo.

- La Comisión acuerda autorizar al Departamento de Artes Plásticas para incluir en su Plan de Estudios, como Repertorio, la asignatura BA-220 Introducción al Arte de Asia (India, China y Japón) con dos horas semanales y dos créditos, que se ofrecerá a partir del segundo semestre del año en curso.

El programa es el siguiente:

“INTRODUCCIÓN AL ARTE DE ASIA: INDIA, CHINA Y JAPON”

Prof. Hilda Chen Apuy

1. Introducción:
 - a) El marco geográfico.
 - b) Breve reseña histórica de India, China y Japón.
2. Características principales del arte de la India.
3. Características principales del arte de la China.
4. Los orígenes del arte budista y su desarrollo en la India.
5. El arte budista en China.
6. El arte budista en Japón.
7. El arte hindú.
8. Influencias del arte indio en el Sudeste asiático.
9. La pintura china.
10. La pintura japonesa.

BIBLIOGRAFÍA

1. Goetz, Hermann: "India" - Editorial Seix Barral, S.A. Barcelona, 1961.
2. Rowland, Benjamin: "The Art and Architecture of India - Buddhist, Hindu, Jain". Penguin Books, England, 1956'
3. Sockman, L. and Soper, A. "The Art and the Architecture of China". Penguin¹⁹ Books, England, 1968.
4. Paine, R. T. and Soper, A.: "The Art and the Architecture of Japan". Penguin Books, England, 1960.
5. Deneck, M: "Indian Art" - London, 1967.
6. Kranmrish, S.: "The Art of India" London, 1954.
7. Ashton, L.: "The Art of Indian and Pakistan". London, 1949.
8. Seckel, D.: "Arte budista" Barcelona, 1964.
9. UNESCO: "Arte budista" (Ceilán) New York, 1957.
10. UNESCO: "Arte budista" (India) New York, 1954.
11. Grousset, R.: "Historia del arte y de la civilización china". Barcelona, 1961.
12. Speiser, W.: "China". - Barcelona.
13. Pischel, G.: "Breve historia del arte chino". Editorial Labor, Barcelona, 1967.
14. Brodrick, A.H.: "La Pintura china".-

¹⁹ Léase correctamente: "Penguin Books"

15. Swann, P.C. : “La Pintura china”.-
16. Cahill, J. “Chinese Painting”. -
Skira, Switzerland, 1960.
17. Barret, D. and Gray, B. “Painting of India”
Skira, Switzerland, 1963.
18. Terukazu, A. “Japanese Painting”
Skira, Switzerland, 1961.
19. Rowland, B. “Art in East and West”.
Beacon Press, Boston, 1954.
20. Munsterberg, Hugo. “The Arts of Japan”
Charles E. Tuttle Co., Tokio, 1958.
21. Malraux, A. “El Museo Imaginario”.
22. Matsushita, T. “Arte budista: Japón.”
New York.
23. Rambach, P. “L’ Inde: images divines”
Paris, 1955.
24. Saunders, E. Dale: “Mundra”. A study of Symbolic Gestures
in Japanese Buddhist Sculpture.
Routledge and Kegan Paul Ltd.
London, 1960. -

- Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión. -

Anexo N.º 3²⁰

Acta de la sesión N.º 169, de la Comisión Determinativa de Reglamentos, efectuada el 26 de mayo de 1971, a las ocho horas, con asistencia de sus miembros: Licenciado Ismael Antonio Vargas Bonilla, Secretario General; Carlos A. Caamaño

20 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

Reyes, Director Administrativo; y Jorge Baudrit C., Sub-Director del Departamento Legal y Coordinador.

Art. 1.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2.-

Discutidas las sugerencias del Ing. Walter Sagot sobre incorporación y, no habiendo podido los miembros llegar a un acuerdo unánime sobre el particular, se resuelve dejar el conocimiento de este asunto para cuando se reintegre a la Comisión su miembro titular Lic. Rogelio Sotela Montagné, quien oportunamente había elaborado un proyecto al respecto.

Art. 3.-

Vista la comunicación del Lic. Víctor Segreda, Secretario de la Facultad de Ingeniería, relativa al Transitorio sobre incorporación de profesionales con más de diez años de ejercicio profesional, se acuerda:

- Aprobar dicho Transitorio en los mismos términos en que oportunamente se hizo, véase acta de la sesión N° 102 del 28 de marzo de 1969 que consta como anexo del acta correspondiente a la sesión del Consejo Universitario N° 1690 que fue aprobada en acuerdo N° 2 de la sesión N° 1691.

Art. 4.-

Se conoce el Oficio N° PB-745-71, suscrito por el Lic. Johnny Vega Calvo, Director del Patronato de Becas, que dice:

“Estimado señor Secretario General: Me es grato transcribir a usted el acuerdo tomado por el Patronato de Becas en sesión ordinaria N°. 12-71 efectuada el día 20 de abril de 1971, y que literalmente dice:

“Artículo 15. A propuesta del Dr. Rodolfo Ardón Chaves, la Junta Directiva acuerda:

CONSIDERANDO

Que la sanción establecida en el artículo 24 del Reglamento de Adjudicación de Becas, para aquellos estudiantes que suministran datos falsos en sus solicitudes, no sólo es lenitiva o blanda sino que por esta misma razón propicia el hecho de que numerosos estudiantes incurran en esa falta a sabiendas de que, a lo sumo se les retirará una ayuda que no están necesitando.

Por tanto, resuelve proponer a la Comisión Determinativa de Reglamentos la reforma de esa disposición, para que se lea así:

“Artículo 24. -

Los estudiantes que suministren datos falsos u omiten deliberadamente información en sus solicitudes de beca, perderán sus derechos a cualquier categoría de beca y, de acuerdo a la gravedad de la falta, serán expulsados de la Universidad hasta por tres años consecutivos.”

De usted con la mayor consideración, atentamente,

f) Lic. Johnny Vega Calvo, Director.”. -

- Por estar el proyecto enviado en contraposición con lo dispuesto por Estatuto Orgánico de la Universidad, se resuelve conservar la actual redacción del artículo 24, pero adicionándolo así: “y la falta se pondrá en conocimiento de la correspondiente Facultad, para que ésta determine si procede aplicación de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Estatuto Orgánico de la Universidad”.-

Art. 5.-

Se recibe de la Secretaría de la Facultad de Ciencias y Letras, copias del proyecto de su Reglamento el que será conocido en posteriores sesiones, distribuyéndose un ejemplar a cada miembro para su correspondiente estudio.-

- Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las once horas.

ANEXO 4

Acta de la reunión celebrada por la Comisión Especial del Consejo Universitario, el 3 de junio de 1971. Estuvieron presentes el señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez, el señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas, el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Álvaro Cordero, el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, Prof. Juan Portuguez, el señor Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y el señor Presidente de la FEUCR, José Luis Valenciano.

Artículo 1

Se analiza el caso de la señora Alice Guzmán, de la Facultad de Ciencias y Letras, que había quedado pendiente de resolución. Fue nombrada como Secretaria Ejecutiva Bilingüe en el cargo que ocupaba la señorita Adina Cruz, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de agosto del presente año, en forma interina, con un salario de ¢ 1.200.00.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Que no procede el nombramiento de la señora Guzmán como "Secretaria Ejecutiva Bilingüe" - tal como lo indica el escalafón correspondiente - en vista de que no reúne el requisito indispensable de ser bilingüe.

Artículo 2

Se conoce el caso de la señorita Rosa María Nielsen. Esta señorita renunció a su cargo de Encargada de Sección, con un salario de ¢ 1.250.00. en el Instituto de Investigaciones Psicológicas, a partir del 15 de julio de 1970. A partir del 16 de julio y hasta el 28 de febrero de 1971, se le nombró Instructora Interina con ¢ 1.200.00., este sueldo corresponde a los Instructores Graduados.

En el mes de setiembre de 1970 se firmó un Contrato de Trabajo nombrándola como Instructora Graduada con el salario indicado (¢ 1.200.00.), a partir del 1º de marzo de 1971 y hasta el 28 de febrero de 1972.

El problema consiste en que : 1º La señorita Nielsen no es Instructora Graduada y aparece contratada en esa forma, el salario que le corresponde, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Carrera Docente es de ¢ 1.100.00 (Instructores sin título). 2º El salario que estuvo recibiendo fue de ¢ 1.200.00 desde el mes de julio del año pasado y hasta febrero del presente. A partir del 1º de marzo se le asigna la

suma de ¢ 1.100.00, luego de conocerse el error en que se había incurrido a la hora de firmar el contrato mencionado.

Después de someter el asunto a votación, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD lo que se indica en los puntos 1, 2, 4 y 5 siguientes. El señor Rector no estuvo de acuerdo con lo indicado en el punto 3.

Declarar nulo el Contrato de Trabajo firmado en el mes de septiembre de 1970 y solicitar que se proceda a elaborar otro, de acuerdo con la situación real.

Mantener el sueldo que establece el Reglamento de Carrera Docente para los Instructores sin Título (¢ 1.100.00).

Solicitar a la señorita Rosa María Nielsen que reintegre la cantidad de dinero que se le ha estado pagando de más durante todos esos meses.

Rogar a los señores Decanos que presten mucha atención a la revisión y autorización de los Contratos de Trabajo que se firman con los señores profesores.

Solicitar al Departamento de Personal que haga una revisión general de la situación de todos los Instructores sin Título que laboran en la Universidad, para garantizar que no se estén cometiendo errores como el indicado en este artículo.

Artículo 3

Se conoce el caso del Dr. Rodrigo Pacheco, Director de la Sección de Educación Física, que cuando se le nombró como funcionario de tiempo completo se le dejaron de remunerar 4 de las 16 lecciones que venía impartiendo, a partir del 16 de octubre de 1970. Estas cuatro lecciones corresponderán a la coordinación de la carrera de Educación Física.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

No autorizar el pago de esas horas; pero en vista de que se trata de un caso muy especial, pues el Dr. Pacheco es un elemento muy valioso y trabaja más horas de las que le corresponden, y conversar con él y decidir luego en qué forma se le podría nombrar a partir del segundo semestre, de manera que se le pueda dar una remuneración más justa, de acuerdo con sus méritos y sus funciones.

Artículo 4

Se conoce una nota del Dr. Rodrigo Pacheco López, Jefe de la Sección de Educación Física, en la cual pide a la Comisión la opinión sobre el siguiente asunto.

Existe dentro del presupuesto elaborado para el año 1971, para la Sección de Educación Física, una partida designada de "Atención Médica a Jugadores". Dentro de la Sección de Salud no existe la especialidad en lesiones de tipo deportivo y aunque los médicos que ahí laboran tienen suficientes conocimientos en esta materia, no tienen ni el tiempo ni los aparatos especializados para este tratamiento. Por lo tanto la mayoría de los atletas universitarios asisten a su consultorio, enviados por la Sección de Salud con una boleta especial, para los tratamientos correspondientes. El ha atendido a los mencionados deportistas, en muchas oportunidades gratuitamente, porque considera que no existe ninguna incompatibilidad entre sus funciones como Jefe de la Sección de Educación Física y su trabajo profesional particular, pero le preocupa mucho el hecho de estar trabajando con la Universidad y devengando un sueldo, y luego presentar cuentas por servicios profesionales en la rama de kinesiología, a la misma Institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dejar pendiente de resolución este asunto y conservar más al respecto con el Dr. Rodrigo Pacheco, para buscar una solución mas adecuada en este problema.

Artículo 5

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD que la Agenda de la reunión de esta Comisión se envíe lo más tarde el día martes de cada semana.

A las 10: 30 a.m. finalizó la reunión.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 90 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.